



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 SET. 1993

EXPTE. N° 4.218/93

RESOL. n° H- **450-93**

VISTO:

El pedido de ayuda económica elevado por las profesoras Marta Botto de Pocoví y Liliana Aida Fortuny del Departamento de Lenguas Modernas para asistir al Congreso Internacional de Profesores de Inglés a realizarse en la ciudad de Arica (Chile), y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Dpto. de Lenguas Modernas ha emitido dictamen favorable en virtud de la participación de las recurrentes, en calidad de expositoras del trabajo del cual son autoras titulado: "Un Enfoque Funcional en Cursos de Lectura en Inglés a nivel Universitario";

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Espacio Físico de la Facultad, en su despacho n° 215 del 17/08/93, hace lugar al pedido aconsejando el otorgamiento de viáticos y pasajes vía aérea para asistir al susodicho Congreso;

Que para acceder al punto geográfico donde tendrá lugar el mismo, la vía de acceso implica la utilización de servicios combinados para cumplir el itinerario hasta la ciudad sede del evento;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 07/09/1993)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de las profesoras: MARTA BOTTO de POCOVI, L.C. n° 3.555.286, Prof. Adjunta c/dedic. exclusiva y LILLIANA AIDA FORTUNY, DNI. n° 11.943.624, J.T.P. c/dedic. semiexclusiva, docentes del Departamento de Lenguas Modernas de esta Unidad Académica, cuatro (4) días de viáticos, en misión conjunta, de la escala nacional vigente, fijados por Dcto. 965/92 - Res. n° 1254/92, para que asistan al "CONGRESO INTERNACIONAL DE PROFESORES DE INGLÉS" a realizarse en la ciudad de Arica, República de Chile, entre los días 13 al 15 del mes de octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer la entrega de fondos con cargo de oportuna rendición / de cuentas, para la adquisición de los pasajes vía aérea por el tramo SALTA-Sta. Cruz de la SIERRA-LA PAZ (Bolivia)-ARICA (Chile), (ida y vuelta); la suma de \$ 476,00 para cada una de las docentes que se mencionan en el Art. 1°) de / la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Elevar la presente resolución al Honorable Consejo Superior de la Universidad, solicitando su convalidación, atento a lo dispuesto por el / art. 23° de la ley 23569.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas: 3.7.1: PASAJES y 3.7.2: VIATICOS del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

///


450 - 93

EXPTE.n° 4.218/93

ARTICULO 5°.- Hágase saber a las interesadas, Sec.Académica; Dirección General de Administración; División de Personal de la Facultad; Departamento de Lenguas Modernas y siga a Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas a sus demás efectos.

AEC.


AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.


Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.